



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



RESOLUCIÓN I.M. N°553/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. MARCOS ANTONIO ACOSTA WILLIANS CON C.I. N° 5.641.732 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN N°08/2026 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 488198

Fram, 29 de Junio del 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, **Artículo 59.- Administrador del contrato**, Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el decreto reglamentario 2264/24 en su **Art. 102.- Designación del administrador de contrato**. Establece que, “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.”

Que, según disposiciones de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, artículo N° 51 establece como deberes y atributos del Intendente Municipal, nombrar y/o remover al personal de la Intendencia Municipal.-

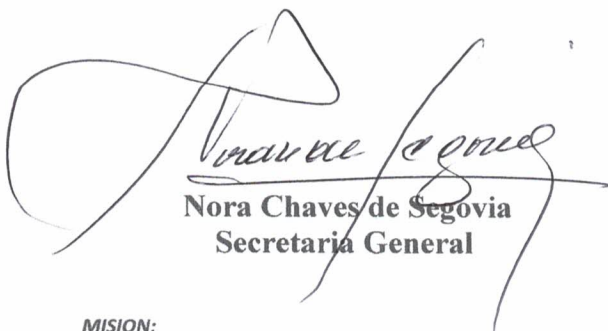
POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES LEGALES;

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR, al Sr. Marcos Antonio Acosta Willians con C.I. N° 5.641.732 como Administrador del contrato resultante de la licitación N°08/2026 de Menor Cuantía Nacional para la adquisición de equipos y muebles para la municipalidad de Fram ID N° 488198.-----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar las comunicaciones correspondientes conforme a la **Ley 7021/22** y sus reglamentaciones.-----

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quien corresponda, cumplido archivar.-----


Nora Chaves de Segovia
Secretaria General




Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.